

**MAT: Autoriza Fondo Fijo a Rendir, para gastos menores
Departamento de Salud**

Monte Patria, 15 de enero del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 786.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Fondo a Rendir a la **Srta. Marion Díaz González**, Rut.: **16.850.159-5**, Jefa Unidad de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para ejecución de gastos menores a contar del 15 de enero de 2018 al 31 de diciembre del 2018, por un monto de \$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114.03.00.000.000.000 "Anticipo a Rendir Cuenta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"


YJJ/JDC/MDG/apm

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM